



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 113-2016

Montevideo,

10 JUN. 2016

VISTO: lo solicitado por la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que se detectaron en desuso los bienes muebles que se detallan y describen en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución;

II) que la Dirección de la División mencionada solicita se realicen las gestiones necesarias para donar los bienes muebles que vienen de mencionarse a la Dirección de la Guardia Republicana del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente desafectar de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los bienes muebles que se detallan y describen en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución;

II) que el artículo 83 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) establece en su inciso quinto que los organismos públicos no podrán mantener en inventario bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda;

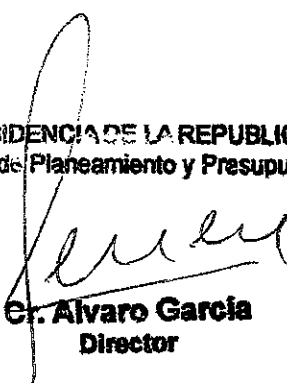
III) que de acuerdo al artículo 84 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), corresponde actualizar el Inventario General de Bienes del Estado en cada organismo interviniente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a los artículos 83, 84 y 42 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

- 1º) Declárese en desuso y desaféctese de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los bienes muebles que se detallan y describen en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Transfírase en carácter de donación los bienes muebles que se detallan y describen en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución a la Dirección de la Guardia Republicana del Ministerio del Interior.
- 3º) Procédase a actualizar el Inventario General de Bienes del Estado en cada organismo interviniente en estos procedimientos.
- 4º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, notifíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Dr. Alvaro García
Director